

Enfoque Basado en Riesgos

Vicepresidencia de Supervisión de
Procesos Preventivos

I. Enfoque Basado en Riesgos

- Para hablar del Enfoque Basado en Riesgos (EBR) es necesario primero reflexionar por qué el LD/FT representan un riesgo para las instituciones.
 - Debilita el sector privado legítimo.
 - Los fondos del lavado de dinero pueden ser utilizados para controlar empresas, industrias o sectores enteros de la economía de ciertos países.
 - Tiene un impacto reputacional directo.
 - Puede ocasionar distorsiones en los precios (y por lo tanto en el consumo) de bienes de consumo exportados/importados y, notoriamente, en bienes raíces.
 - Puede ocasionar alteraciones en la demanda de dinero y las tasas de interés ya que las decisiones de inversión de estos fondos no atienden a criterios solamente financieros, sino a la necesidad de ocultar el origen de los recursos.
 - Retroalimenta el crimen y la corrupción, agravando los costos directos asociados al tipo de crimen específico empeorando las condiciones de seguridad.

I. Enfoque Basado en Riesgos

- El EBR reconoce que los recursos siempre son limitados y, por lo tanto, es necesario aplicarlos de manera eficaz y eficiente
- El EBR, por lo tanto, lo que propone es aplicar mayores recursos a las áreas en las que perciba un mayor riesgo en materia de LD/FT
- Para ello, será necesario identificar, evaluar y entender los riesgos que afectan a la entidad en lo particular
- Es importante señalar que, si bien ya existía la obligación de clasificar a los clientes de la entidad por grado de riesgo, lo que se exige ahora es que la entidad realice una evaluación global de los riesgos a los que se encuentra expuesta, no solamente que califique a sus clientes en lo individual

I. Enfoque Basado en Riesgos

Recomendación 1 del
GAFI



Los países deben exigir a las instituciones financieras que identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Se deben documentar las evaluaciones para demostrar sus bases, mantenerlas actualizadas y proporcionar información a las autoridades.

Las instituciones deben entender sus riesgos.

I. Enfoque Basado en Riesgos

Recomendación 1 del
GAFI



Debe exigirse a las instituciones financieras que cuenten con políticas, controles y procedimientos que les permitan administrar y mitigar con eficacia los riesgos identificados.

Para los clientes, países o áreas geográficas; y productos, servicios, transacciones o canales de envío.

Deben ser aprobados por la alta gerencia y corresponder con los requerimientos normativos nacionales.

I. Enfoque Basado en Riesgos

La metodología de evaluación de riesgos deberá de establecer procesos para:

1.

Identificar, evaluar y entender los indicadores específicos de la entidad.

2.

Medir, utilizar na metodología para la medición de los riesgos que establezca una relación entre los indicadores referidos en el proceso anterior y asigne un peso a cada uno de ellos de manera consistente en función de su importancia para describir dichos riesgos.

3.

Mitigar, establecer los mitigantes necesarios en función del nivel de riesgo observado a partir de los indicadores considerados en el primer proceso.

I.I. Identificación

La metodología deberá considerar, al menos, los siguientes factores:

Productos y servicios



- Captación a la vista / a plazo
- Transferencias
- Dispersión de programas gubernamentales
- Cuentas concentradoras
- Créditos (tipos)
- Compra venta de divisas

Clientes y Usuarios



- Personas físicas, morales o fideicomisos.
- Nacionales o extranjeras.
- PEP
- Características relevantes (edad, ocupación, nacionalidad, etc.)

I.I. Identificación

Países y áreas geográficas



- Las que la legislación mexicana considere que aplican regímenes fiscales preferentes.
- Otros países identificados por la entidad como de mayor riesgo.
- Áreas geográficas nacionales de mayor riesgo.

Transacciones y canales de envío



- Operaciones en ventanilla / comisionistas / medios electrónicos
- Operaciones en efectivo / documentos / tarjetas
- Operaciones en cuentas concentradoras.

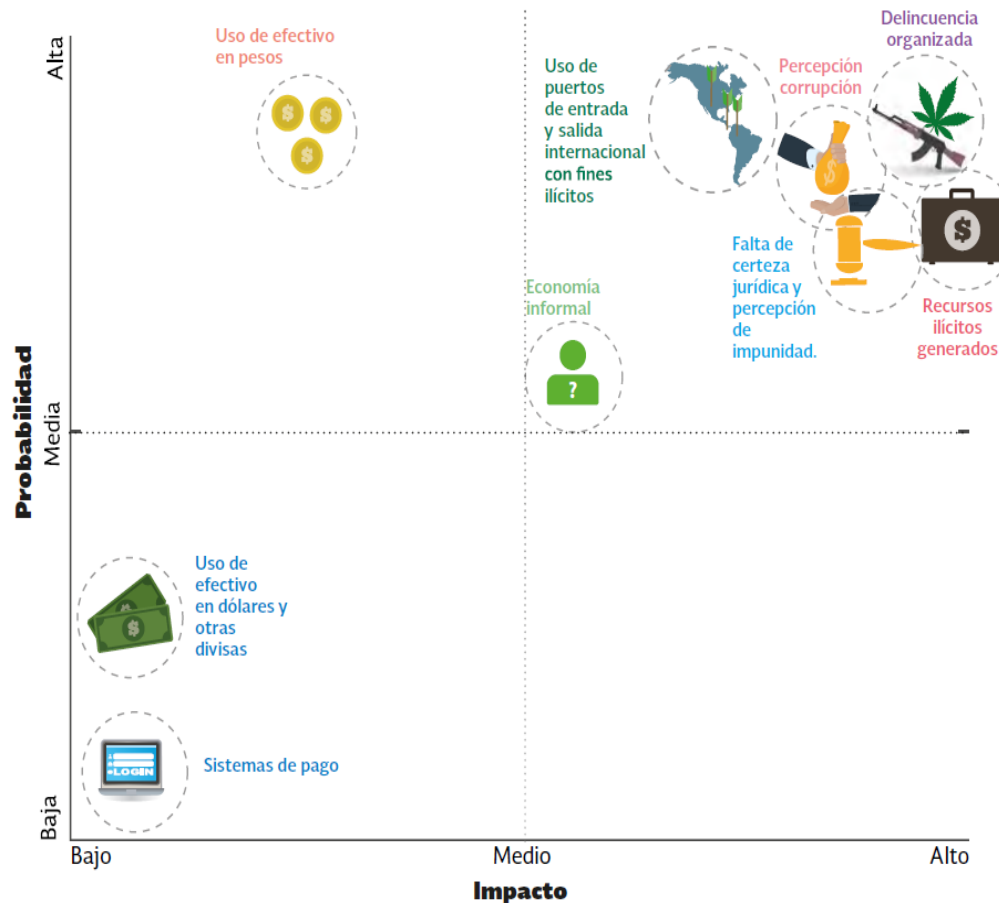
I.I. Identificación

- Es muy importante recordar que la identificación de los factores de riesgo se debe realizar dentro del contexto de la entidad en lo individual. Todas las entidades se encuentran inmersas en el contexto nacional, aunque de manera distinta.
- De ahí la relevancia de que las entidades tomen en consideración los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) al momento de identificar los factores de riesgo que las impactan.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/165030/ENR.pdf>

I.I. Identificación

- Por ejemplo, derivado del análisis de la ENR, una institución puede determinar que, dado que la percepción de corrupción es un factor de riesgo nacional de alto impacto y alta probabilidad, es necesario considerar este factor en su evaluación de riesgos.
- De esta manera, la entidad podría, en su metodología, considerar como un elemento relevante el estatus de PEP de sus clientes, dentro del factor correspondiente a Clientes y Usuarios



I.II. Medición

La entidad debe decidir el método o el formato adecuado para medir los riesgos, según su perfil de riesgo (puede resultar útil una matriz).

Para medir o evaluar los riesgos en materia de LD/FT, la entidad puede asignar indicadores con diversos rangos de calificación que permitan diferenciarlos de forma significativa, que consisten básicamente en dar un valor porcentual o numérico a la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, y medir el impacto con base a la representatividad del riesgo sobre la totalidad de los mismos.

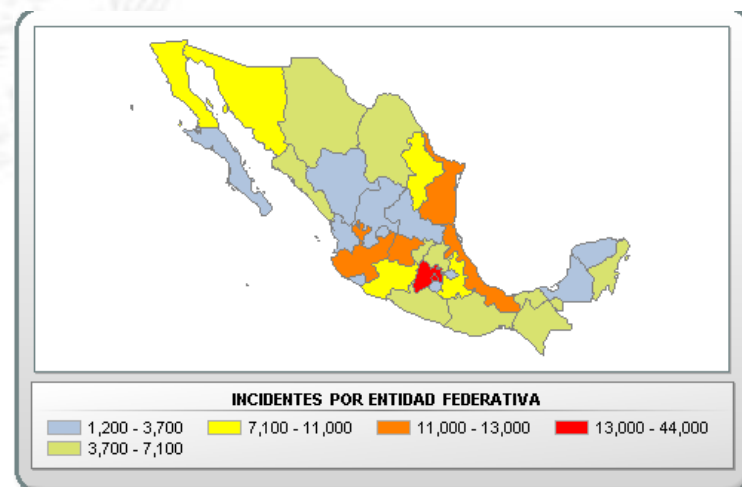
I.II. Medición

- Cada factor de riesgo identificado deberá estar asociado a uno o más indicadores que permitan valorar la probabilidad y el potencial impacto de ser utilizados en operaciones de LD/FT.
- Los indicadores asociados a cada factor pueden ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa.
- Así, por ejemplo, una entidad podrá considerar como un indicador cualitativo relevante del riesgo por tipo de cliente la personalidad jurídica de la persona (física o moral) en combinación con indicadores de naturaleza cuantitativa como la antigüedad de la relación comercial con el cliente, la frecuencia con la que dicho cliente opera o el monto de las operaciones realizadas por el cliente.

I.II. Medición

- Ejemplo: medición para zonas geográficas
 - Como ya se señaló, un indicador (cualitativo) puede ser, para jurisdicciones extranjeras, si se encuentran en la lista de jurisdicciones con regímenes fiscales preferentes.
 - Una entidad puede determinar además que, para valorar el grado de riesgo por zona geográfica para zonas nacionales, un posible indicador es el índice delictivo por entidad federativa.

<http://www.pgr.gov.mx/Transparencia/tf/estadistica/Paginas/default.aspx>



I.II. Medición

- La metodología desarrollada deberá ser lo suficientemente flexible para permitir un análisis detallado de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad de manera independiente y en su conjunto.
- Por ejemplo, la metodología debe permitir conocer el grado de riesgo al que se encuentra expuesta la entidad por las zonas geográficas en las que opera (por ejemplo, riesgo bajo) y la entidad debe ser capaz de explicar por qué se llega a esa calificación (por ejemplo, por que el X% de sus operaciones son realizadas en los estados A, B y C de la república, calificados con riesgo bajo de acuerdo con su metodología).
- Pero, de igual manera, la metodología debe permitir establecer el grado de riesgo al que se encuentra expuesta la entidad al considerar todos los factores de riesgo de manera conjunta.

I.II. Medición

- Existen muchos métodos y formatos para llevar a cabo una medición de Riesgos en materia de prevención de LD/FT.
- La decisión y elaboración del método exige la participación de la alta dirección y/o gerencia de la entidad, del área administración de riesgos, del área de cumplimiento, de las unidades de negocio operativas y funcionales y de cualquier otra que se considere conveniente, permitiendo realizar comparaciones entre objetivos, áreas, productos, procesos o actividades, lo que representa un sistema integral de gestión de Riesgos.

I.III. Mitigantes (Gobierno corporativo)

- Conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad
- Conformado por los Accionistas, el Consejo de Administración y la Alta Dirección
- El sistema bajo el cual las sociedades son dirigidas y controladas
- Implica un conjunto de relaciones entre la administración y dirección de la Entidad, su Consejo de Administración, sus accionistas y los terceros interesados
- Proporciona la estructura que permite establecer los objetivos de la Entidad, determinando los medios para alcanzarlos y cómo supervisar su cumplimiento

I.III. Mitigantes (Administración de riesgos)

- Es un proceso realizado por el Consejo de Administración, la Alta Dirección y el personal, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la propia Entidad y para establecer estrategias que proporcionen una seguridad e integridad razonable para el logro de sus objetivos
- La esencia de la Administración de Riesgos es la medición efectiva de la probabilidad de una pérdida en el futuro en un contexto de incertidumbre
- Uno de los principales componentes de un programa de gestión de riesgo se centra en el análisis de los controles y mitigantes de riesgo LD/FT
- El programa de gestión de riesgos debe apoyarse en un sistema de información tecnológico

I.III. Mitigantes (Criterios, medidas, políticas y procedimientos)

- El concepto de política se define como las orientaciones o directrices que rigen la actuación de una Entidad. Procedimiento, se refiere al método de ejecutar tareas de manera sistematizada
- Las políticas y procedimientos son el eje rector de todas las actividades que se llevan a cabo, y deben estar alineadas a la visión y misión determinada por el Gobierno Corporativo y la normatividad que las regula
- Su propósito radica en establecer las directrices de actuación de la Entidad Financiera con objeto de prevenir que ésta sea utilizada para LD/FT. Se sustentan en la Administración de Riesgos y aseguran su cumplimiento a través de las Estructuras Internas
- Deben estar descritas de manera clara y concisa, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos de LD/FT, y sustentadas en elevados estándares éticos y profesionales, conforme a las necesidades del plan estratégico
- Deben estar plasmadas de manera formal en un documento aprobado por la Alta Dirección

I.III. Mitigantes (Control interno)

- Es el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas
- Proporciona una seguridad razonable de que se lograrán los objetivos definidos
- Se desarrolla mediante el ejercicio de las funciones de:
 - Seguimiento y evaluación que llevan a cabo las diversas áreas en relación con sus propias labores,
 - Auditoría interna y externa, y
 - La supervisión que da la Alta Dirección a los indicadores y reportes
- Es una herramienta que coadyuva a que la Entidad identifique, evalúe, vigile, limite, controle y/o revele los riesgos de LD/FT, a fin de salvaguardar la estabilidad financiera de la propia Entidad
- Adicionalmente, debe examinar que el régimen preventivo se encuentre apegado a la estrategia institucional planteada por el Gobierno Corporativo y sustentado en la Administración de Riesgos

I.III. Mitigantes (Capacitación)

- Es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que contribuyen al desarrollo de las personas en el desempeño de una actividad y al incremento de sus conocimientos, destrezas y habilidades
- Representa uno de los medios más efectivos para que las organizaciones logren los objetivos institucionales establecidos con la calidad y productividad deseada
- Por otra parte, la difusión es un mecanismo orientado a fortalecer y mantener actualizados los conocimientos, habilidades y aptitudes de los miembros de una organización de manera permanente, así como fomentar la cultura institucional de prevención
- Es indispensable dentro de una Entidad, a efecto de que los empleados sean conscientes del papel que desempeñan dentro de la misma para la prevención de los riesgos inherentes a la actividad financiera
- Es primordial que la capacitación esté enfocada a la transmisión del conocimiento general del régimen preventivo, así como a la identificación de los riesgos particulares a que se encuentran expuestos los empleados y funcionarios, atendiendo a las actividades específicas que le corresponden a cada uno, así como al tamaño y complejidad de la Entidad y el perfil de riesgos determinado.

I.III. Mitigantes (Capacitación)

- Es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que contribuyen al desarrollo de las personas en el desempeño de una actividad y al incremento de sus conocimientos, destrezas y habilidades
- Representa uno de los medios más efectivos para que las organizaciones logren los objetivos institucionales establecidos con la calidad y productividad deseada
- Por otra parte, la difusión es un mecanismo orientado a fortalecer y mantener actualizados los conocimientos, habilidades y aptitudes de los miembros de una organización de manera permanente, así como fomentar la cultura institucional de prevención
- Es indispensable dentro de una Entidad, a efecto de que los empleados sean conscientes del papel que desempeñan dentro de la misma para la prevención de los riesgos inherentes a la actividad financiera
- Es primordial que la capacitación esté enfocada a la transmisión del conocimiento general del régimen preventivo, así como a la identificación de los riesgos particulares a que se encuentran expuestos los empleados y funcionarios, atendiendo a las actividades específicas que le corresponden a cada uno, así como al tamaño y complejidad de la Entidad y el perfil de riesgos determinado.

I.III. Mitigantes

- Es importante tener en cuenta la relación que existe entre los diferentes mitigantes.
- Las entidades deberán establecer los mitigantes que consideren necesarios en función de los factores de riesgo identificados y el nivel de riesgo resultado de la medición.
- El resultado de tomar en consideración el efecto de los mitigantes sobre el nivel de riesgos previamente identificados y medidos (riesgos inherentes) es el riesgo residual de la entidad.
- El riesgo residual de la entidad podrá encontrarse dentro los niveles de tolerancia aceptables previamente establecidos por la alta gerencia, en cuyo caso únicamente deberá darse seguimiento continuo.
- O bien, el riesgo residual podrá encontrarse fuera de los niveles de tolerancia aceptables, por lo que la entidad deberá tomar acciones o establecer nuevos controles, políticas o procedimientos encaminados a mitigar los riesgos identificados y regresar el riesgo a los niveles aceptables.

Ejemplo

- Una metodología podría considerar información de los siguientes indicadores:
 - Tipo de operación
 - Naturaleza de la operación
 - Moneda
 - Instrumento monetario
 - País / Estado
 - Nacionalidad del cliente o usuario
 - Tipo de persona
 - Relación comercial (cliente o usuario)
- Buscando poder medir los factores:
 - los productos,
 - tipos de cliente,
 - instrumentos monetarios y
 - zonas geográficas en las que la entidad opera.

Ejemplo

- A los valores de cada indicador se les asigna un nivel de riesgo entre 0 y 3 (muy bajo, bajo, medio, alto), con lo que se obtiene un total (entre 7 y 21) para cada registro de la base de datos compilada.
- Para la asignación de estos niveles de riesgo es posible hacer una doble valoración:
 - Por un lado, consultar la opinión de especialistas respecto del nivel de riesgo percibido en cada categoría.
 - Por otro lado, utilizar técnicas estadísticas para identificar las categorías que en los datos tienen mayor presencia y para agruparlas dentro de categorías por similitud de representatividad en los datos.
- Esta metodología se puede considerar como multidimensional, ya que es posible analizar todos los factores de riesgo en forma conjunta.

Ejemplo

- Por ejemplo, un renglón de la base de datos:

Indicador	Valor	Puntos
Tipo de Operación	DEPOSITO	3
Moneda	MONEDA NACIONAL	3
Instrumento monetario	TRANSFERENCIA	2

Indicador	Valor	Puntos
Estado	CD. DE MEXICO	3
Nacionalidad	MEX	1
Tipo de persona	FISICA	1
Cliente / Usuario	CLIENTE	1

- La entidad, para este renglón en específico, sumaría entonces 14 puntos de riesgo.
- El “peso” (ponderador) del nivel de riesgo de cada renglón (registro) puede ser calculado utilizando el monto (impacto) o el número de operaciones (frecuencia) acumulados en ese renglón en particular divididos entre el total de registros de la base de datos de la institución. En nuestro ejemplo:

	Registro	Total	Ponderador	Puntos ponderados
Monto	43,995,576	72,185,334	0.61	8.53
Número de operaciones	18	31	0.58	8.13

Ejemplo

- Sumando los puntos ponderados de cada registro es posible entonces obtener el total de puntos ponderados tanto por impacto como por frecuencia:

Puntos ponderados	
Impacto	Frecuencia
14.32	14.16

- Finalmente, es posible calcular el nivel de riesgo inherente de la entidad promediando las dos puntuaciones obtenidas para la entidad (impacto y frecuencia). Esta puntuación promedio puede ser llevada a otras escalas (ya sea categóricas o cuantitativas):

Puntos ponderados promedio	Puntos (base 100)	Calificación
14.24	55.74	3-

Comentarios finales

- Una herramienta útil y frecuentemente recomendada para estos fines son las matrices de riesgo
- Las matrices de riesgo no son un instrumento perfecto, pero la metodología y la herramienta o técnica seleccionadas deben atender al nivel de riesgo y sofisticación de la institución
- Se debe buscar, por lo tanto, también considerar una manera de medir la efectividad de la metodología y plantear las modificaciones que sean necesarias con base en los resultados de esta medición (mejora continua)
- Formación. La comprensión de las implicaciones de un enfoque basado en riesgos requiere entender conceptos con los que los profesionales en la materia quizá no estaban familiarizados, pero también se requiere de personas con un nuevo conjunto de habilidades para que desarrollen las herramientas necesarias

Comentarios finales

- En la valoración de los riesgos debe prevalecer un equilibrio entre la realidad que enfrenta la entidad y un futuro previsible
- Debe haber consistencia entre las diferentes metodologías implementadas por la institución
- Análisis previo al lanzamiento o uso de nuevos productos, servicios, prácticas o tecnologías
- Análisis de riesgo previo a la contratación de comisionistas (nacionales o extranjeros) y a la aprobación de relaciones de corresponsalía
- Revisar y actualizar la metodología cada 12 meses, constar por escrito y estar a disposición de la SHCP y de la CNBV
- Los sistemas automatizados deberán proveer información a la metodología
- El Manual PLD/FT deberá estar adaptado para gestionar los riesgos
- Adicionalmente, el cumplimiento de todas las demás obligaciones establecidas en las Disposiciones deberá realizarse en congruencia con los resultados que genere la implementación de la metodología



Gracias!



Enfoque Basado en Riesgos

Vicepresidencia de Supervisión de
Procesos Preventivos